



Contraloría General de la República

Dictámenes Generales Municipales

0103

Dictamen	072841N16				
Estado	-				
NumDict	72841	Fecha	04-10-2016	Carácter	NNN
Nuevo	SI	Reactivado	NO	Alterado	NO
Aclarado	NO	Aplicado	NO	Complementado	NO
Confirmado	NO	Reconsiderado	NO	Recons. Parcial	NO
Orígenes	DPA				
Criterio	Aplica Jurisprudencia				

Uso Interno CGR

Referencias	199886/2016
Decretos y/o Resoluciones	-
Abogados	BME
Destinatarios	Yennifer Rodríguez Osses

Texto

No procede revisar calificación de funcionaria de Gendarmería de Chile, atendida la extemporaneidad de la petición.

Acción

Fuentes Legales

dfi 1791/79 JUSTI art/46, ley 18834 art/160

Descriptores

gendarmería de chile, reclamo calificación, plazo

Texto completo

N° 72.841 Fecha: 04-X-2016

Se ha dirigido a esta Contraloría General la señora Yennifer Rodríguez Osses, funcionaria de Gendarmería de Chile, requiriendo un pronunciamiento sobre la licitud de su calificación del periodo 2014-2015, en la que fue incluida en Lista N° 2.

En su informe -recepionado por esta Entidad Fiscalizadora con fecha 8 de septiembre de 2016-, el mencionado organismo expuso los motivos por los cuales la interesada fue incorporada en dicha nómina, indicando, además, que se adoptarán las medidas que se ordenen en la materia.

Al respecto, se debe consignar que el artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 1.791, de 1979, del Ministerio de Justicia, Estatuto de Personal perteneciente a las Plantas I y II de esa institución penitenciaria, en relación con el artículo 160 de la ley N° 18.834, permite solicitar la revisión de la evaluación, siempre que se interponga el recurso que otorga este último texto legal, ante esta Contraloría General, dentro del término de diez días contado desde la notificación del fallo de la apelación deducida en contra de la resolución de la Junta Calificadora, requisito que no se satisface en la especie.

En efecto, en los antecedentes proporcionados por Gendarmería de Chile, aparece que el día 3 de junio de 2016, se le comunicó a la señora Rodríguez Osses el acto que se pronunció sobre aquella apelación, reclamando de tal decisión, ante esta Entidad de Control, el 20 de junio de esa anualidad, esto es, una vez transcurrido el aludido lapso de diez días, por lo que se rechaza su petición.

Transcríbese a Gendarmería de Chile.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Contralor General

Víctor Hugo Merino Rojas

Jefe División de Personal de la Administración del Estado